MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Medellín, 4 de agosto de 2021

Señor
Gerente de Proyecto
Medellín

ASUNTO: INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 466-DIGSAEJC-DMMED-2021

Respetuosamente nos permitimos informar que, una vez realizadas las evaluaciones de la oferta presentada, dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA SPACELABS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN",** cuyo presupuesto asignado para este proceso, es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE ($10.000.000.00**).

PRIMERO: Que se presentaron DOS (2) oferentes:

	OFERENTE
1	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
2	ILAN INGENIERIA S.A.S.

SEGUNDO: al tratarse de un proceso de mínima cuantía, el comité técnico, económico y jurídico proceden a evaluar a los oferentes:

	OFERENTE
1	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
2	ILAN INGENIERIA S.A.S.

TERCERO: Se puede establecer como conclusión de los informes de evaluación lo siguiente:

ECONOMICA

CONCLUSION DE LA EVALUACION ECONÓMICA

Este comité habilita económicamente a los dos oferentes para continuar en el proceso cuyo objeto **es "ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA SPACELABS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN"** su orden de elegibilidad es:

PUESTO	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	ILAN INGENIERIA S.A.S.	6.420.000,00
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	6.661.600,00

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD1. ANA CATALINA GUEVARA G.
Comité Económico Evaluador

TECNICO

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en la invitación para el proceso de mínima cuantía No. 466-DIGSA-EJC-DMMED-2021, se puede establecer que el oferente ILAN INGENIERIA S.A.S., **CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad, por lo cual se recomienda continuar con el proceso de adjudicación.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. FLOR MARÍA FREILE LIZARAZO
Comité Técnico Evaluador

JURIDICO

CONCLUSION DE LA EVALUACION JURÍDICA

EL oferente **ILAN INGENIERIA S.A.S**., subsanó en debida forma y se encuentra Habilitado jurídicamente.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
Comité jurídico evaluador

CUARTO: En resumen:

ECONOMICO: EL OFERENTE ILAN INGENIERIA S.A.S CUMPLE ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE
TECNICO: EL OFERENTE ILAN INGENIERIA S.A.S CUMPLE TECNICAMENTE
JURIDICO: EL OFERENTE ILAN INGENIERIA S.A.S CUMPLE JURÍDICAMENTE

Por lo anterior se observa que el oferente **ILAN INGENIERIA S.A.S** con Nit. 901057720-9, representada legalmente por **DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MONTERO** identificada con cédula de ciudadanía número 20.866.157 de Ubaté, dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA N°. 466 cuyo objeto es: **"ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA SPACELABS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN", CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico, por lo tanto puede ser adjudicatario del presente proceso.

En conclusión se Recomienda Adjudicar el proceso de MÍNIMA CUANTÍA al oferente **ILAN INGENIERIA S.A.S** con Nit. 901057720-9, representada legalmente por **DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MONTERO** identificada con cédula de ciudadanía número 20.866.157 de Ubaté, cuyo objeto es el **"ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA SPACELABS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN"**; por valor de **"DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE ($10.000.000.00) IVA INCLUIDO,** respaldados por CDP . 34121 del 29 de enero, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) para la vigencia fiscal 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**.**

Cordialmente,

PD1. ANA CATALINA GUEVARA G.
Comité Económico Evaluador.

SV. FLOR MARÍA FREILE LIZARAZO
Comité Técnico Evaluador

ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
Comité jurídico evaluador.